



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REF.: N° 831.126/22
CMV

MUNICIPALIDADES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS DE EFECTUAR DESVINCULACIONES DE SERVIDORES A HONORARIOS POR SUPERARSE LOS LÍMITES QUE INDICA. ATIENDE OFICIO N° 23.954, DE 2022, DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

SANTIAGO,

Se ha dirigido a esta Contraloría General el prosecretario accidental de la Cámara de Diputadas y Diputados, remitiendo la presentación del diputado señor Mauricio Ojeda Rebolledo, quien solicita la modificación del dictamen N° E173171, de 2022, que efectuó una reinterpretación en materia de contrataciones a honorarios en la Administración del Estado. A juicio del parlamentario requirente, las municipalidades habrían tenido penosamente que optar entre obedecer el dictamen o respetar los límites respecto al gasto total en remuneraciones para las contrataciones que establece el artículo 2° de la ley N° 18.883. Ante dicha disyuntiva, a su juicio, algunos municipios habrían optado por desvincular personal a honorarios, lo que contradice el objetivo final que tuvo ese pronunciamiento.

Sobre el particular, cumple con informar que esta Contraloría General, mediante el dictamen N° E216667, de 2022, señaló que el límite máximo del 40% no puede ser un obstáculo para dar cumplimiento al dictamen que ordena el traspaso de los servidores que indica a la contrata, puesto que los pronunciamientos de esta Entidad de Control son obligatorios para las municipalidades. Posteriormente, a través del dictamen N° E281579, de 2022, se precisó que, en cumplimiento de las citadas instrucciones sobre contrataciones a honorarios, las entidades edilicias podían superar los dos límites previstos en el artículo 2° de la ley N° 18.883.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en los referidos pronunciamientos cuya observancia resulta imperativa, las municipalidades se encuentran impedidas de desvincular personal a honorarios, invocando como fundamento de ello la no superación de los límites en cuestión.

**AL SEÑOR
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PRESENTE**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

2

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Contralor General.

Firmado electrónicamente por

Nombre: CAMILO MIROSEVIC VERDUGO

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN

Fecha: 14/12/2022

Código Validación: 1671025899104-9bbca82d-d660-4c10-a74f-aac119aaf398

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



